



**Instituto de Educación Técnica Profesional  
de Roldanillo, Valle - INTEP**

Establecimiento Público Departamental  
Nit. 891.902.811-0

**INFORME AUDITORÍA  
VERIFICACIÓN RENDICIÓN DE LA CUENTA  
VIGENCIA FEBRERO DE 2023**

**PROCESO ASOCIADO: P13 Evaluación Independiente**

**MARÍA DEL SOCORRO VALDERRAMA CAMPO  
Profesional Universitario Oficina de Control Interno**

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE  
ROLDANILLO, VALLE - INTEP  
MARZO, 2023**

*Comprometidos con la Excelencia*

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 Ext. 101 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia  
[www.intep.edu.co](http://www.intep.edu.co) - e-mail: [rectoria@intep.edu.co](mailto:rectoria@intep.edu.co)



**AUDITORÍA VERIFICACIÓN RENDICIÓN DE LA CUENTA  
VIGENCIA FEBRERO DE 2023**

**FECHA:** Roldanillo, 15 de marzo de 2023

**ELABORADO POR:** María del Socorro Valderrama Campo

**ENTREGADO A:** Germán Colonia Alcalde – Rector,  
Integrantes Comité de Desempeño y Gestión Institucional  
Integrantes Comité Institucional de Coordinación de Control  
Interno

**OBJETIVO:** Verificar el cumplimiento del registro y reporte a los entes del estado de los procesos contractuales institucionales

**ALCANCE:** Proceso contractuales suscritos en la plataforma del SECOP II Y reportados a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, febrero de 2023. La auditoría se llevó a cabo el 15 de marzo de 2023.

**1. MARCO LEGAL**

- ✓ Ley 80 de 1993: Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- ✓ Ley 1150 de 2007: Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos, publicada en el Diario Oficial No. 46.691 de 16 de julio de 2007.
- ✓ Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- ✓ Ley 1563 de 2012: Por medio de la cual se expide el Estatuto de Arbitraje Nacional e Internacional y se dictan otras disposiciones.

*Comprometidos con la Excelencia*



INFORME DE AUDITORÍA VERIFICACIÓN REND. CUENTA FEBRERO 2023

3

- ✓ Ley 1778 de 2016: Por la cual se dictan normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional y se dictan otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción, publicada en el Diario Oficial No. 49.774 de 2 de febrero de 2016.
- ✓ Ley 1882 de 2018: Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones, publicada en el Diario Oficial No. 50.477 de 15 de enero de 2018.
- ✓ Ley 1952 de 2019: Código General Disciplinario
- ✓ Decreto 19 de 2012: Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- ✓ Decreto 1510 de 2013: Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- ✓ Decreto Reglamentario 1082 de 2015: Por Medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
- ✓ Decreto 1499 de 2017: Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- ✓ Decreto 648 de 2017: Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.
- ✓ Resolución Reglamentaria No. 05 de 2021 "Por medio de la cual se unifica, se ajusta, se prescriben los métodos, la forma y los términos para la rendición de la cuenta, la presentación de informes y se reglamenta su revisión."

## **2. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN**

Se evidenció que durante la vigencia febrero de 2023, el INTEP reportó en la plataforma SIA OBSERVA 9 contratos, por valor de Cuatrocientos seis millones

*Comprometidos con la Excelencia*



seiscientos setenta y siete mil doscientos cinco pesos (\$406.677.205.00), distribuidos según la modalidad de contratación, de la siguiente manera:

| MODALIDAD            | Número de contratos en SIA OBSERVA | Tipo                    | Valor (\$)              | Participación porcentual (%) |
|----------------------|------------------------------------|-------------------------|-------------------------|------------------------------|
| Contratación Directa | 4                                  | Prestación de Servicios | 35.057.900.00           |                              |
|                      |                                    | Otro si (2 contratos)   | 10.302.700.00           |                              |
|                      | 1                                  | Arrendamiento           | 170.904.570,00          |                              |
|                      |                                    | Total                   | <b>216.265.170.00</b>   | 53%                          |
| Mínima Cuantía       | 1                                  | Compraventa             | 12.875.800,00           |                              |
|                      | 2                                  | Seguros                 | 25.867.960.00           |                              |
|                      |                                    | Total                   | <b>38.743.760.00</b>    | 10%                          |
| Selección Abreviada  | 1                                  | Menor cuantía           | <b>148.668.275,00</b>   | 37%                          |
| TOTAL                | 9                                  |                         | <b>\$403.677.205.00</b> | 100%                         |

Ejecución por modalidad de contratación:





INFORME DE AUDITORÍA VERIFICACIÓN REND. CUENTA FEBRERO 2023  
**COMPARATIVO CONTRATACIÓN SUSCRITA EN EL SECOP:**

5

| MODALIDAD CONTRACTUAL | VALOR (\$) SIA OBSERVA | NÚMERO DE CONTRATOS | SECOP II             | NÚMERO DE CONTRATOS | DIFERENCIA |
|-----------------------|------------------------|---------------------|----------------------|---------------------|------------|
| Directa               | 216.265.170.00         | 5                   | 216.265.170.00       | 5                   | 0          |
| Mínima cuantía        | <b>38.743.760.00</b>   | <b>3</b>            | <b>38.743.760.00</b> | <b>3</b>            | <b>0</b>   |
| Selección Abreviada   | 148.668.275,00         | 1                   | 148.668.275,00       | 1                   | 0          |
| TOTAL                 | \$403.677.205.00       | 9                   | \$403.677.205.00     | 9                   | 0          |

## 2.1 HALLAZGOS

Una vez revisado el informe de auditoría se concluye que el proceso de rendición en la plataforma SIA Observa de los contratos suscritos en febrero de 2023, se realizó entre 2023/03/03 03:16:32 PM al 2023/03/08 09:20:56 AM, evidenciándose el cumplimiento del plazo establecido por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, observándose que el reporte de los parámetros se realizó de manera oportuna.

No se evidencia diferencia al comparar los registros en el SECOP II y el reporte en la plataforma SIA Observa.

## 2.2 ANÁLISIS DE RIESGOS

En conclusión, el proceso auditor no evidenció la materialización de riesgos de corrupción y administrativos.

Es necesario fortalecer los instrumentos idóneos para evitar los riesgos de desviación de dineros públicos, controlar la autorización y celebración de contratos estatales, la entrega de anticipos a los contratistas y las certificaciones de cumplimiento de los reportes a los entes de control del estado.

Original firmado

MARÍA DEL SOCORRO VALDERRAMA CAMPO

Jefe oficina de Control Interno

Recibido por:

Original firmado

GERMÁN COLONIA ALCALDE

Rector

*Comprometidos con la Excelencia*